

MINISTERIO DE VIVIENDA

INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

ACTA DE INEXISTENCIA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD. San Salvador, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés.

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP) establece en su literal "a" que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de "Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente".
- II. Que el Art. 10 numeral 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece de manera oficiosa, hacer públicos "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: Objeto, Monto, Nombre y características de la contraparte, plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, la forma en que se contrató, ya sea por licitación o concurso público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley y detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.
- III. Se hace saber a la población en general que en los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés, no se realizaron contrataciones ni adquisiciones, por lo tanto, dicha información es inexistente la fecha.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta de inexistencia de la información antes detallada.

Oficial de Información

NFORMACIÓN : PÚBLICA &